

## RESOLUCION DE LA GERENCIA

En Madrid a 5 de septiembre de 2024

Advertido un error en la Resolución de la Gerencia de 28 de agosto de 2024 publicada en la web del CCVM , por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de 8 plazas mediante el sistema de concurso oposición aprobada en la OEP del 2022 conforme al artículo 20 y a la Disposición Adicional décimo séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece que “las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, el Gerente, Juan Carlos Vera Pró:

## RESUELVE

ÚNICO. - Rectificar la Resolución de la Gerencia de 28 de agosto de 2024 publicada en la web, por la que se convocaba la OEP 2022 para las tasas de reposición de 8 plazas conforme al artículo 20 y a la Disposición Adicional décimo séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el sentido siguiente:

En la pagina 2 de dicha resolución aparecen en punto segundo que el plazo de presentación será de 20 días hábiles y en las bases generales que acompañan la resolución en la pagina 6 en apartado plazo de presentación aparecen 20 días naturales.

**Ante dicha contradicción se resuelve que lo valido es lo que aparece en las bases generales siendo el plazo correcto 20 días naturales**

En Madrid a 5 de septiembre de 2024